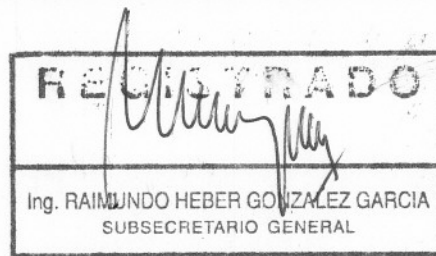




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 24 de agosto de 2004.

VISTO las Resoluciones N°s. 1386, 1387/2004 y 1159/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Paulo Esteban FACCHINI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de agosto de 2004, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1386, 1387/2004 y 1159/2005 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1386, 1387/2004 y 1159/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de las asignaturas Materiales de Uso Eléctrico y Electrotecnia I, eximiéndolo de su correspondiente



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

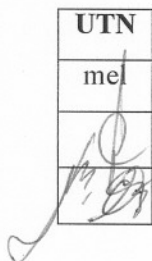


correlativa Termodinámica y Análisis Matemático II, al alumno Paulo Esteban FACCHINI, Legajo N° 88020, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las materias Integración Eléctrica II, Accionamientos y Controles Eléctricos e Instrumentación y Gestión Empresarial, eximiéndolo de la correlatividad existente con Integración Eléctrica I, Fundamentos para el Análisis de Señales, Economía e Inglés Técnico II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1224/2005



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento